

Congreso de BCS fija nuevas reglas y plazos para su Comité de Transparencia

Posted on 22 de septiembre de 2026 by Diario Humano



La reforma establece que deberá instalarse dentro de los primeros 15 días de cada legislatura y presentar un informe anual sobre los asuntos atendidos.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.—A fin de modernizar el marco normativo interno y armonizarlo con las disposiciones vigentes en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, la XVII Legislatura reformó su ley orgánica.

La asamblea legislativa aprobó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia que preside el diputado Eduardo Van Wormer Castro así como los diputados Sergio Guluarte y Fernando Hoyos, secretarios de la iniciativa presentada por el presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, diputado Martín Escogido Flores.

Entre las principales reformas destacan que se precisa que la titularidad del sujeto obligado ante las autoridades de transparencia recaerá en la persona titular de la Oficialía Mayor.

Establece que el Comité de Transparencia del Congreso deberá quedar instalado a más tardar a los 15 días del inicio de la legislatura entrante; sus integrantes durarán en el encargo toda la legislatura. En caso de omisión, el Departamento de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la Contraloría deberá requerir su instalación en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Dicho comité deberá elaborar un informe anual de los asuntos atendidos y de su trabajo, el cual deberá ser entregado al Departamento de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la Contraloría del Poder Legislativo, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin de año, para evaluación y seguimiento del cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, se reorganiza y otorga mayor certeza jurídica a la estructura y funcionamiento del Comité para la Institucionalización de la Política de Igualdad, No Discriminación y Atención a la Violencia de Género.